

Seguro de Viaje

asisa +

Documento de información sobre el producto de seguro

Entidad aseguradora ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. España. DGSFP: C-0462

Producto: ASISA Travel All Year

El presente documento facilita información general descriptiva del producto de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en la nota informativa, en las condiciones generales y particulares y en el resto de documentación que se entrega con el contrato de seguro (póliza).

¿En qué consiste este tipo de seguro?

ASISA Travel All Year es un seguro de Asistencia en Viaje con todas las coberturas necesarias para evitar o minimizar los posibles problemas generados en cualquier viaje realizado por cualquier país del mundo.



¿Qué se asegura?

Está asegurada cualquier incidencia no esperada que se encuentre garantizada en las condiciones de la póliza para todos los viajes que se realicen, con duración inferior a 60 días por viaje, desde la fecha de contratación y hasta 365 días después de la contratación.

Garantía principal

- ✓ Asistencia Sanitaria en cualquier país del mundo en la red de hospitales, centros médicos y médicos concertados.
- ✓ Seguro de prestación de servicio, los asegurados no deben realizar desembolso anticipado alguno para recibir los servicios garantizados en la póliza.
- ✓ Perdida, robo o extravío de equipajes.
- ✓ Anulación e interrupción de viaje.
- ✓ Demoras de viaje y perdidas de servicios.
- ✓ Accidentes.
- ✓ Responsabilidad Civil.

El detalle completo de las coberturas incluidas está a disposición de los asegurados en las condiciones generales del producto.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Viajes a países que aparecen en el listado del Ministerio de Asuntos Exteriores de España como no recomendados viajar.
- ✗ Aquellas patologías graves existentes antes de la contratación de la póliza.

El detalle completo de las coberturas excluidas está a disposición de los asegurados en las condiciones generales del producto.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! No se indemnizarán en la cobertura de asistencia sanitaria cantidades en metálico excepto si, el asegurado estuviera imposibilitado para comunicar el siniestro y por ello no hubiera sido posible derivar al asegurado a un centro concertado teniendo conocimiento el asegurador del siniestro después de su finalización.

El detalle completo de las restricciones de cobertura está a disposición de los asegurados en las condiciones generales del producto.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En cualquier país del mundo garantizado por la póliza, siempre que esté a más de 25 km del domicilio habitual del asegurado en la península y a 15 km en Baleares.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar a ASISA en el teléfono a tal efecto en el mismo momento que se produzca, y siempre que el estado de salud del asegurado lo permita, el siniestro.
- Firmar el contrato de seguro y abonar la prima (precio del seguro) a ASISA.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima se abona mediante un pago único que no admite fraccionamiento.
- El pago de la prima se realiza mediante tarjeta de crédito o débito en el mismo momento de la contratación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza con el abono de la prima en la fecha de efecto de la póliza y finaliza 365 días después.



¿Cómo puedo finalizar el contrato?

- Asisa Travel All Year no admite anulaciones ni modificaciones en las fechas de viaje.